I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001746

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, - 6 NOV 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1987/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°403/656/2023 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°600/2522/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°2483/2023 del Departamento de Salud- Farmacia Popular; el Decreto Exento N°202/1756/2017; el Expediente N°8195/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1756/2017, se aprobó el MANDATO DE INTERMEDIACION, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, para la adquisición de medicamentos, dispositivos médicos e insumos o alimentos para uso médico publicados en su página web.

Las Facturas años 2021 y 2022, emitidas por la **Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, CENABAST,** por concepto del pago de Comisión Intermediación, establecido en la cláusula DECIMO PRIMERO del mandato antes mencionado, las cuales se encuentran pendientes de pago.

Lo solicitado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través del Memorándum N°403/656/2023.

D E C R E T O:

1. Páguese las facturas que se señalan a continuación, a la **Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, CENABAST**, R.U.T. N° [redacted] por concepto del pago de Comisión Intermediación, conforme a lo establecido en el **MANDATO DE INTERMEDIACION**, sancionado por Decreto Exento N°202/1756/2017:

Facturas	Facturas	Facturas	Facturas
4330886	4530370	4286477	4991179
4564005	4622536	4286478	4962732
4373623	4081617	4298160	5003038
4373622	1081618	4298173	4801766
4136357	4081614	5053715	
4136358	4562215	5016527	
4144825	4609718	4946591	
4059937	4609719	4914177	
4542403	4607260	4962730	
4530381	4615909	4950041	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001746

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

2. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.04.004. "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
CENABAST
I.T.S. (DIDECO)
DAF
Página Web.